

Bonos de Tesorería de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, por importe de 100.000.000 de euros, con las siguientes características:

Emisor: Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, con CIF G01104256 y domicilio social en calle Postas, 13 y 15 de Vitoria-Gasteiz.

Importe de la emisión: 100.000.000 de euros, representados por 1.000 bonos de 100.000 euros nominales cada uno. Las peticiones deberán realizarse por un mínimo de 1 bono y se adjudicará un mínimo de 1 bono a cada peticionario.

Fecha de emisión y desembolso: 1 de octubre de 2004.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Cupón: Variable EURIBOR a 3 meses más 5 puntos básicos, pagadero trimestralmente y calculado en base 360.

Pago de cupones: Los cupones se pagarán por trimestres vencidos, los días 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año de la vida de la emisión. El primer cupón se paga el 1 de enero de 2005 y el último el 3 de abril de 2006.

Amortización: Total a la fecha de vencimiento, el 3 de abril de 2006, al 100 por ciento del valor nominal.

Representación de los Bonos: Los bonos emitidos estarán representados por anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable de las mismas, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Negociación en Mercados Secundarios: Se solicitará su admisión a negociación en AIAF, Mercado de renta fija. La Entidad emisora se reserva el derecho de solicitar la admisión a negociación en otros mercados secundarios internacionales.

Suscripción: La suscripción quedará abierta a las 9:00 horas del día 28 de septiembre de 2004, y se cerrará a las 14:00 horas del mismo día 28 de septiembre de 2004.

Colectivo de inversores: Dirigida a inversores institucionales.

Entidad directora: CALYON Sucursal en España.

Entidad aseguradora: CALYON Sucursal en España.

Entidad agente: CALYON Sucursal en España.

Sindicato de Bonistas: Quedará constituido entre los titulares de las anotaciones en cuenta representativas de los Bonos que se emiten, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Comisario Provisional: Don José Ignacio Besga Zuazola.

Folleto de Emisión: El Folleto informativo se encuentra a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Postas n.º 13 y 15 - 01004 Vitoria) y en el de la Entidad Aseguradora.

Vitoria-Gasteiz, 23 de septiembre de 2004.-El Director General, José Alberto Barrena Llorente.-44.423.

CALDAS DEPORTIVA, S. A.

Ampliación de capital

Anuncio de oferta de suscripción a los accionistas de la sociedad. Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 16 de septiembre, se ha acordado el aumento de la cifra del capital social por un importe de hasta 601.102,10 euros. De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.-La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta 3.572 nuevas acciones al portador de una serie (Serie C), de 168,256467 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 2.951 a la 6.523, ambos inclusive.

Segunda.-Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de UNA acción nueva (Serie C) por UNA acción antigua (Serie B), y UNA acción nueva (Serie C) por doce acciones antiguas (Serie A).

Tercera.-El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de la publicación del

anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Barcelona, mediante comunicación escrita dirigida a la sociedad, indicando los datos del accionista suscriptor y número de acciones suscritas.

Cuarta.-Las acciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el plazo de tres meses desde la publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Barcelona, mediante ingreso en efectivo en la caja social de la compañía.

Quinta.-Se ha facultado a los administradores para fijar las condiciones del aumento del capital en todo lo no previsto en el acuerdo de ampliación adoptado por la Junta de accionistas, y de modo especial, la de fijar los plazos de suscripción de las nuevas acciones, una vez terminado el concedido a los actuales accionistas para ejercitar el derecho de suscripción preferente, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Sexta.-Si el aumento del capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Todo lo cual se pone de manifiesto de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos de aplicación.

Caldas de Montbui, 16 de septiembre de 2004.-Los Administradores: D. Anicet Canals Masats y D. Carles Canals Masats.-44.022.

CALDERAS Y PROYECTOS BABOCK WANSON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que tuvo lugar en el domicilio social a las 17.00 horas, en primera convocatoria, acordó aprobar la reducción del capital social de la compañía en la cuantía de cuatrocientos once mil trescientos cuarenta euros (411.340 euros), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, modificándose por este motivo el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

En consecuencia, se acordó disminuir el valor nominal de cada una de las 78.500 acciones que integran el capital social en la suma de cinco euros con veinticuatro céntimos de euro (5,24 euros), quedando fijado el valor nominal de cada acción en setenta y siete céntimos de euro (0,77 euros), y en consecuencia el capital social en sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (60.445 euros).

Zamudio, 1 de julio de 2004.-El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Sharon Izaguirre Gómez.-44.216.

CANAL COSMOPOLITAN IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

HEARST ENTERTAINMENT, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público:

Que el socio único de la sociedad Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y el socio único de la sociedad Hearst Entertainment, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, aprobaron el 13 de septiembre de 2004 la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de Hearst Entertainment, Sociedad

Limitada, Sociedad unipersonal por Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.

Que la fusión se ha aprobado sobre la base de los Balances cerrados el 30 de junio de 2004 por cada una de las sociedades participantes en la misma, y del proyecto de fusión formulado conjuntamente por los Consejos de Administración de cada una de dichas sociedades con fecha de 28 de julio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de agosto de 2004.

Que la fusión aprobada implicará la disolución sin liquidación de Hearst Entertainment, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, sociedad absorbente preexistente que, como consecuencia de la absorción de Hearst Entertainment, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adquirirá la totalidad de su patrimonio con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Que como consecuencia de la fusión, el socio único de Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal ha acordado modificar el objeto social de dicha sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 4 de sus Estatutos sociales. Ésta constituye la única modificación estatutaria derivada de la fusión.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Canal Cosmopolitan Iberia, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2004, inclusive.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni ventaja de ninguna clase.

Asimismo se hace constar expresamente: el derecho que asiste a los socios únicos, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.-Canal Cosmopolitan Iberia Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña María Mariño País, Vice-Secretario no Consejero del Consejo de Administración.-Hearst Entertainment Sociedad Limitada Sociedad unipersonal, doña María Mariño País, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.-43.607. y 3.ª 27-9-2004

CARTONPLEX, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social (Polígono Industrial Can Cuyás, calle Fuster, números 18-20, de Montcada i Reixac (Barcelona) el día 14 de Octubre de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y al día siguiente, 15, a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Presentación, estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio del 2002, cerrado al día 31 de Diciembre auditadas según informe formalizado por el Auditor Don Francesc Garreta Dalmau, nombrado por el Registro Mercantil a petición de la propia entidad.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Aprobación de la gestión social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener de inmediato y sin gasto alguno, copia de los documentos relacionados con el Orden del día, según dispone el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Montcada i Reixac, a 17 de septiembre de 2004.-Firmado: Un Administrador. Emili Rabassa Padri. sa.-43.854.